

Bogotá D.C. 15 de junio de 2018

Señores
BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S. A.
Ciudad

En relación con su solicitud sobre el certificado de BRC Investor Services S.A. SCV para la nueva emisión con cargo al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios o Subordinados con Cargo a un Cupo Global hasta Tres Billones de Pesos Colombianos 3.000.000.000.000 Itaú Corpbanca Colombia S. A., nos permitimos realizar las siguientes consideraciones:

1. En el documento técnico vigente de la calificación de dicho Programa se confirma:

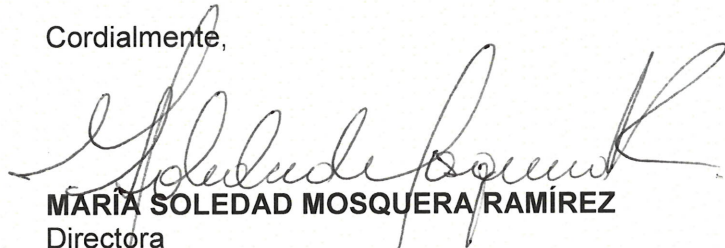
“La calificación confirmada del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios o Subordinados con cargo a un cupo global hasta COP3 billones del Itaú CorpBanca Colombia S. A. se extiende a la totalidad de emisiones que se hagan con cargo al cupo global del mismo, siempre y cuando se mantengan y cumplan las características estipuladas en el prospecto del programa.”

Aprobado por el Comité Técnico de la Calificadora el 13 de febrero de 2018.

2. De lo anterior, BRC Investor Services S.A. SCV ratifica que la calificación otorgada al Programa incluye cualquier emisión de bonos que se haga con cargo al cupo de este.

En este sentido, se confirma que la Cuarta Emisión de Bonos Ordinarios hasta por Cuatrocientos Cincuenta Mil Millones de Pesos (\$450.000.000.000) Primer Lote por la Suma de hasta Trescientos Cincuenta Mil Millones de Pesos (\$350.000.000.000), le corresponde la misma calificación asignada a los bonos ordinarios de dicho programa, de 'AAA' en Deuda de Largo Plazo, toda vez que, acorde con la información remitida por el emisor, Banco Itaú Corpbanca Colombia S. A., se mantienen y cumplen las características estipuladas en el prospecto del Programa.

Cordialmente,



MARÍA SOLEDAD MOSQUERA RAMÍREZ
Directora
BRC INVESTOR SERVICES S. A. SCV